

## **BASES LEGALES SORTEO NAVIDAD 2017 WTC BARCELONA**

### **1.- World Trade Center Barcelona, SA**

La organización del presente SORTEO es responsabilidad de World Trade Center Barcelona S.A. domiciliada en Moll de Barcelona s/n Edifici Est, 1a planta, 08039 Barcelona, con CIF: A-59390948, en adelante “WTC Barcelona”.

### **2.- Objeto y mecánica del SORTEO**

El objeto del presente SORTEO lo constituyen y se integra, propiamente, por la realización de tres SORTEOS entre los participantes del evento de navidad “#ILUSIONWTCB” organizado en WTC Barcelona los días 18, 19 y 20 de diciembre de 2017.

El “SORTEO 1” se sorteará, entre los boletos numerados suscritos por los participantes, de modo que el boleto numerado que resulte premiado dará derecho a la obtención a la persona (“Ganador 1”) que lo hubiere suscrito –o en su caso, la persona que la sustituya (“Reserva 1”) el premio consistente en dos noches para dos personas en el Hotel Les Hamaques y una comida para 2 personas en el Molí de l’Escala.

El “SORTEO 2” se sorteará, entre los boletos numerados suscritos por los participantes, de modo que el boleto numerado que resulte premiado dará derecho a la obtención a la persona (“Ganador 2”) que lo hubiere suscrito –o en su caso, la persona que la sustituya (“Reserva 2”) el premio consiste en un lote de 6 botellas de cava.

El “SORTEO 3” se sorteará, entre los boletos numerados que serán entregados a cambio de los boletos suscritos por los participantes, de modo que el boleto numerado que resulte premiado dará derecho a la obtención a la persona (“Ganador 3”) que lo hubiere suscrito –o en su caso, la persona que la sustituya (“Reserva 3”) el premio consiste en un lote de 6 botellas de cava.

Se podrá participar en el SORTEO los días 18 y 19 de diciembre del 2017 de 9 h a 17 h y el 20 de diciembre de 9 a 12.45 h. La participación en este SORTEO implica la aceptación de las bases siguientes:

Sólo podrán participar en el SORTEO los trabajadores de entidades arrendatarias actuales del edificio WTC Barcelona (empresas en régimen de alquiler con la sociedad organizadora) que hayan depositado el boleto con sus datos personales y de contacto debidamente escritos dentro los elementos contenedores que la organización considere apropiados / habilitados para el SORTEO en la misma plaza del World Trade Center Barcelona.

Quedan excluidos del SORTEO los trabajadores de empresas proveedoras de productos o servicios de la empresa organizadora, WTC Barcelona.



World Trade Center  
Barcelona

Cada trabajador de empresa arrendataria de WTC Barcelona tendrá derecho un único boleto para participar en el SORTEO. Cualquier irregularidad que se detecte en este sentido obligará la organización a descalificar al participante del SORTEO a las personas que hayan cometido dicha irregularidad.

Las bases del SORTEO se encuentran publicadas en la e-news de [www.wtcbarcelona.com](http://www.wtcbarcelona.com).

### **3.- Selección del ganador/ ganadores, suplentes, comunicación y entrega**

Para determinar el ganador se realizará un “SORTEO” entre todos los boletos participantes, el día 20 de diciembre de 2017 a las 13 h (“Ganador 1”) y se escogerá además un suplente (“Reserva 1”), (“Ganador 2”) y se escogerá además un suplente (“Reserva 2”), (“Ganador 3”) y se escogerá además un suplente (“Reserva 3”),

El 22 de diciembre de 2017 se publicarán los nombres de los ganadores (“Ganador 1”, “Ganador 2” y “Ganador 3”) a través de las redes sociales de WTC Barcelona. Igualmente, se contactará con ellos posteriormente a través del teléfono indicado en el boleto. Posteriormente también serán anunciados en la primera edición de la e-news de WTC Barcelona del 2018.

Diez días hábiles después del SORTEO (miércoles 10 de Enero del 2018), en caso de ser imposible localizar al ganador, el premio se otorgará al boleto de reserva (“Reserva 1”, “Reserva 2” y “Reserva 3”). Si tras 15 días hábiles después del SORTEO (miércoles 17 de Enero del 2018) no se localizara a la persona del boleto de reserva, el premio quedaría desierto.

### **4.- Premios**

El premio para el “Ganador 1” del SORTEO consiste en dos noches para dos personas en el Hotel Les Hamaques con un valor de 166 €/noche (habitaciones Glicina o Agua) y una comida para 2 personas en el Molí de l’Escala, menú gastronómico valorado en 75 € (precio aproximado con vino incluido).

El premio para el “Ganador 2” consiste en un lote de cava con un valor de 54,50 € (IVA no incluido).

El premio para el “Ganador 3” consiste en un lote de cava con un valor de 54,50 € (IVA no incluido).

En ningún caso se canjearán los premios de este SORTEO por su importe en metálico.

### **5.- Reservas y limitaciones**



**World Trade Center  
Barcelona**

Cada participante tiene derecho a participar una única vez. La constatación de que ha incumplido esta condición, supondrá su descalificación automática del SORTEO así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

WTC Barcelona se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos facilitados, así como las edades e identidades de los ganadores antes de proceder a la entrega de los premios. Igualmente WTC Barcelona se reserva el derecho de no otorgar los premios si detecta una actitud fraudulenta en la presentación de los boletos o en cualquier otro momento del SORTEO.

WTC Barcelona queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error o fraude en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación correcta.

Igualmente no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia ajena que puedan afectar al disfrute del premio otorgado.

WTC Barcelona queda eximida de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el SORTEO, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

WTC Barcelona se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del SORTEO cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

WTC Barcelona se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del SORTEO, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

WTC Barcelona quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

WTC Barcelona se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del SORTEO.

## **6.- Protección de datos**

El responsable del tratamiento de los datos que usted nos ha facilitado por medio del formulario de participación en el sorteo de Navidad de 2017 de WTCB (#ilusionwtcb) es WORLD TRADE CENTER BARCELONA, S.A. (en adelante, "WTC Barcelona"), con domicilio en Moll de Barcelona s/n, Edificio Este, planta 1ª- Barcelona; provisto del teléfono 935088000 y de la dirección de correo electrónico [lop@wtcbarcelona.es](mailto:lop@wtcbarcelona.es).



**World Trade Center  
Barcelona**

Trataremos los datos recogidos en la finalidad de gestionar su participación en el presente sorteo / promoción, conservándolos hasta la completa finalización del mismo de conformidad con sus bases.

Asimismo, trataremos sus datos para mantenerle informado, incluso por medios electrónicos, acerca de los productos, servicios y novedades de WTC Barcelona. Los datos tratados con esta finalidad se conservarán hasta el momento en que el Cliente y/o los interesados retiren su consentimiento dado para la recepción de dichas comunicaciones, o ejerzan el derecho de supresión.

La base jurídica para llevar a cabo el tratamiento de sus datos es el consentimiento dado.

El interesado puede ejercer ante WTC Barcelona los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición. De igual modo, en los tratamientos de los datos del interesado cuya legitimación se basa en el consentimiento dado por el mismo, éste tiene el derecho a retirar dicho consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Para el ejercicio de tales derechos el interesado puede enviar su solicitud a WTC Barcelona, Moll de Barcelona s/n Edifici Est, 1ª planta, 08039- Barcelona, provista del teléfono 93 508 80 00 y de la dirección de correo electrónico [lopd@wtcbarcelona.es](mailto:lopd@wtcbarcelona.es)

En todo caso, el interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la correspondiente autoridad de control si lo estima oportuno.

## **7.- Aceptación de las bases**

La simple participación en el SORTEO implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, WTC Barcelona quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

La participación en esta promoción implica la renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderle aceptando los Tribunales y Juzgados de Barcelona como competentes para dilucidar cualquier reclamación.

## **8.- Derechos de imagen**

La participación en los SORTEOS implica la aceptación de la cesión voluntaria y sin remuneración, de los derechos de imagen/fotografía/vídeos tomados durante dicha acción, a WTC Barcelona para su uso en RRSS o SIN fines comerciales.